

## DELEGACIÓN BRUSELAS - ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 9 de julio de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA .....	3
ABOGACÍA EUROPEA .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### EL TEDH DESESTIMA LA DOCTRINA PAROT

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo (Francia) y dependiente del Consejo de Europa, ha dictado sentencia en el asunto Del Río Prada c. España (nº de demanda 42750/09). La demandante, condenada en España por actos de terrorismo y actualmente en prisión, debía cumplir un máximo de 30 años de prisión por remisión conjunta de sentencias condenatorias, límite máximo aplicable según el Código Penal de 1973 aplicable al caso. La jurisprudencia del Tribunal Supremo dio un vuelco considerable en 2006, introduciendo la denominada “doctrina Parot”, donde la remisión de penas se aplica a cada sentencia por separado, resultando una pena total de más años de prisión. El TEDH ha dictado sentencia por unanimidad, estableciendo que España ha violado el Convenio Europeo de Derechos Humanos en sus artículos 7 (no hay castigo sin ley) y 5.1 (derecho a la libertad y seguridad), ya que resulta imposible que la demandante previera la aplicación retroactiva de la nueva doctrina en su caso, a la hora de calcular la remisión de las penas y su posterior puesta en libertad. El TEDH obliga a España a indemnizar a la demandante, además de pedir su liberación lo antes posible.



Sede del TEDH en Estrasburgo (Francia)

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL ESPÍRITU EMPRESARIAL 2020

La Dirección General de Empresa de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública relativa al plan de acción sobre el espíritu empresarial 2020. Europa se ha quedado detrás de sus competidores en cuanto a actitudes empresariales, a pesar de saber que las PYME son la fuente principal de nuevos empleos y de crecimiento. Es evidente la necesidad de un plan de acción europeo a favor del espíritu empresarial para impulsar el potencial empresarial, superar barreras y eliminar obstáculos donde sea preciso. Con esta consulta se pretende recabar opiniones sobre las distintas medidas posibles que pueden aplicarse dentro del plan de acción y así reunir las mejores prácticas que permitan alcanzar la más amplia repercusión en toda Europa. Se pide la participación de empresarios individuales y empresas, y especialmente de administraciones públicas, organizaciones del sector privado y particulares que ayuden a los empresarios a poner en marcha sus proyectos y a hacer frente a los retos que puedan surgir, principalmente durante los primeros años de existencia de las empresas. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 01.10.2012.

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL FUTURO DE LAS RELACIONES COMERCIALE UE – EE.UU.

La Dirección General de Comercio de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública que pretende aportar puntos de vista detallados sobre el futuro del comercio y de la relación económica entre la UE y Estados Unidos. Tomando como punto de partida la consulta pública general lanzada en febrero de este año, se pretende recibir opiniones detalladas y estructuradas de todas las partes interesadas relevantes. Los resultados de ambas consultas servirán de base para el borrador que prepara la DG Comercio. La consulta permanecerá abierta hasta el 27.09.2012.

### MASTER ON LINE EN MIGRACIONES INTERNACIONALES

El Consejo General de la Abogacía Española y la Universidad Europea de Madrid han abierto el plazo de inscripción para la próxima edición del Máster en migraciones internacionales y extranjería, bajo dirección de Pascual Aguelo Navarro y Ángel G. Chueca Sancho. Los objetivos, contenido, metodología y programa se pueden consultar en la web del máster: <http://www.intermigra.info/virtex/master2/index.php>

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre servicios personales y domésticos	Hasta el 15.07.12
Consulta pública sobre el coste del desarrollo de internet de alta velocidad	Hasta el 20.07.12
Consulta pública sobre turismo marítimo y costero en la UE	Hasta el 06.08.12
Consulta pública sobre política industrial en la iniciativa Europa 2020	Hasta el 07.08.12
Consulta pública sobre el registro de transparencia	Hasta el 31.08.12
Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12
Consulta pública sobre ayudas estatales y exención por categorías	Hasta el 12.09.12
Consulta pública sobre normativa inteligente	Hasta el 21.09.12
Consulta pública sobre principios de autorregulación, co-regulación y otras actuaciones	Hasta el 30.09.12

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### EL CONSEJO DE LA UE DA UN AÑO MÁS A ESPAÑA PARA CORREGIR EL DÉFICIT

El Consejo de la UE ha revisado las recomendaciones sobre las medidas que debe tomar España para corregir su déficit, dando un año más, a causa de las circunstancias económicas adversas. 2014 será el año en el que el déficit de la economía española debe quedar por debajo del 3% del valor de referencia del PIB, estableciendo un límite del 6,3% en 2012, 4,5% para 2013 y 2,8% en 2014. Dada la situación actual de la presión que los mercados financieros ejercen sobre la deuda soberana española, el Consejo de la UE ha pedido a España que termine de asegurar la credibilidad de su esfuerzo consolidado adoptando su plan presupuestario para 2013 y 2014 a finales de julio de 2012. De manera adicional, el Consejo ha pedido que España cree una institución fiscal independiente que provea análisis y asesoramiento para monitorear la política fiscal.

### ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra la última semana de comisiones parlamentarias en Bruselas, antes del parón estival. Las comisiones parlamentarias debaten esta semana asuntos muy variados: esta semana se vota el informe sobre el proceso de ampliación de la UE, la declaración de la CIA de fin de la actividad en Europa y una propuesta de Directiva sobre la eficiencia energética. Además, se celebrará una audiencia sobre el crimen organizado y un taller en el que se debatirá sobre nuevos materiales. El presidente del BCE, Mario Draghi, se reunirá con la comisión parlamentaria de Asuntos Económicos, encargada de examinar la situación de la zona del euro, las recapitalizaciones bancarias y la gestión de la deuda soberana. Además, la comisión de Asuntos Jurídicos debate el procedimiento de aprobación de una nueva patente europea tras la decisión del Consejo de aplazar el acuerdo, que ya había sido aprobado por el Parlamento.

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### PREOCUPACIÓN POR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL Y LOS PAGOS ON LINE

La Comisión Europea ha hecho pública una nueva sentencia del Eurobarómetro sobre seguridad on line, que indica que los usuarios de Internet están muy preocupados por la seguridad cibernética: el 89% se abstiene de revelar información personal en línea y el 74% considera que el riesgo de convertirse en víctima de la ciberdelincuencia ha aumentado durante el año pasado. El 12% de los usuarios de Internet en la UE ya han sufrido fraudes en línea, y el 8% han sido víctimas de usurpaciones de identidad. No obstante, el 53% no han cambiado ninguna de sus contraseñas en línea durante el año pasado. «Dado que un número cada vez mayor de personas están aprovechando al máximo Internet y se están beneficiando de la economía digital, no es sorprendente que la seguridad de la información personal y los pagos en línea estén a la cabeza de nuestras preocupaciones. Lo que es aún más sorprendente es que solo la mitad de los europeos tomen medidas efectivas para protegerse de la ciberdelincuencia» ha dicho Cecilia Malmström, Comisaria de la EU responsable de Asuntos de Interior. La encuesta, que abarca un total de casi 27.000 personas en todos los Estados miembros de la UE, muestra un fuerte vínculo entre el hecho de estar informado sobre los riesgos de la ciberdelincuencia y el hecho de sentirse seguro en línea. La mayoría de los que se sienten seguros al realizar en línea sus operaciones bancarias o sus compras declaran que también consideran estar adecuadamente informados sobre la ciberdelincuencia.

## NUEVO PROYECTO SOBRE EL DERECHO A SER REGISTRADO AL NACER

El Comisario Europeo para Desarrollo, Andris Piebalgs, ha anunciado la puesta en marcha de un nuevo proyecto sobre el primer derecho que se tiene como persona: el de ser registrado al nacer, en partenariat con UNICEF. Todavía hoy existen países donde los niños o no son registrados al nacer o el sistema es tan deficitario que se convierte en inservible. Sin él, los niños son invisibles, ya que técnicamente no existen, no se sabe quiénes son sus padres y no tienen derechos. El nuevo proyecto permitirá dejar de ser un problema que afecta a ámbitos tan distintos como el de acceso a la sanidad, matrimonio o participación política en sus respectivos países. Con una dotación presupuestaria de 6 millones de euros por parte de la UE se establece una nueva colaboración entre la UE, UNICEF y varios inversores privados. De momento 8 países serán los beneficiados: Nigeria, Burkina Faso, Myanmar, Mozambique, Uganda, Kiribati, Vanuatu y las Islas Salomón. Se espera que un período de tres años la diferencia de registro entre las zonas urbanas, donde hay un mayor acceso a registro, y las zonas rurales, donde con frecuencia se hace imposible, se reduzca a la mitad. Este proyecto facilitará la creación de sistemas más inclusivos y de ciudadanos activos que serán la clave para un mayor desarrollo en el futuro.

## ABOGACÍA EUROPEA

### DERECHO PRIVADO EUROPEO

#### Propuesta para una opcional Ley Europea Común de Ventas – Documento de posición preliminar de CCBE

La propuesta de la Comisión Europea para una Ley Europea Común de Ventas, [publicada](#) en octubre de 2011, ha suscitado diferentes reacciones de varias partes en relación con, entre otros, las bases legales escogidas por la Comisión y la relación de la propuesta con el Artículo 6 del Reglamento de la ley aplicable en las obligaciones contractuales (“Roma I”). El 16 de febrero de 2012 CCBE adoptó su [posicionamiento preliminar](#) en este asunto donde se indicó que aunque CCBE no tiene una posición para prejuzgar estos asuntos legales, no obstante considera que al menos existen serias dudas que podrían dar lugar a inseguridad jurídica y confusión entre los consumidores y comerciantes. *“En anteriores documentos emitidos, CCBE ha expresado apoyo al trabajo de la Comisión Europea en el área de Ley Contractual y Ley de Ventas, y finalmente va a presentar una respuesta completa sobre el contenido de la propuesta”*, dijo la Presidenta de CCBE en 2012, Marcella Prunbauer-Glaser. *“Sin embargo, la aceptación del Reglamento CESL estaría fuertemente afectado si no hubiera una base sólida para su promulgación”*. CCBE ha llamado a las instituciones de la UE a participar en un análisis profundo de estos asuntos antes de seguir adelante con el proceso legislativo. Por el momento, el Comité de Derecho Privado Europeo de CCBE aún está analizando las diversas disposiciones de la propuesta con el objetivo de presentar un posicionamiento definitivo a finales de 2012

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### EL PARLAMENTO EUROPEO RECHAZA EL ACUERDO ACTA

El Parlamento Europeo ha rechazado el acuerdo ACTA (Acuerdo Multilateral contra la Piratería, en sus siglas en inglés). ACTA se negoció con países como EEUU, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Corea del Sur, Japón, México, Suiza y Singapur. El PE crea precedente al usar por primera vez de los poderes que le otorgó el Tratado de Lisboa, consistente en la capacidad de rechazar un acuerdo comercial internacional. La consecuencia más evidente de este resultado es que ningún país de la zona Euro podrá ahora implementarlo, tampoco de manera independiente, a pesar que 22 de los 27 países ya había firmado el texto como paso previo a implantarlo nacionalmente. Precisamente ha sido la presión ciudadana con múltiples formas de rechazo las que han llevado al Parlamento Europeo a escucharlos y tomar esta decisión consecuente con la voluntad de la ciudadanía europea.

## EL BANCO CENTRAL EUROPEO BAJA LOS TIPOS DE INTERÉS

El Banco Central Europeo, en reunión mantenida el 5 de julio sobre nuevas decisiones de política monetaria, ha llegado al acuerdo de reducir los tipos de interés al 0.75%. Esta decisión ha sido tomada, según Mario Draghi, Presidente del BCE, en relación al acuerdo alcanzado por el Consejo de Gobierno de 22 de junio, y tiene como objetivo asegurar nuevas medidas de aumento de la seguridad en las entidades de contrapartida. La intención consiste en establecer medidas que mantengan una inflación moderada y que ayuden al euro a salir del ritmo de crecimiento sometido existente hasta ahora. Las tensiones en los mercados de deuda que afectan a algunos países, junto con las condiciones que se imponen y las reestructuraciones de los sectores financieros y no financieros han llegado a afectar al momento actual. Aunque el PIB de la zona euro se ha mantenido plano en el segundo trimestre del año, tras un declive del 0.3% en el primer trimestre, se espera que la zona euro recupere gradualmente ritmo de crecimiento. Para ello será esencial que los bancos sigan fortaleciéndose allí donde sea necesario con tal de facilitar provisiones de crédito para que la economía alcance la normalización en sus sistemas de financiación.

## ÚLTIMA SERIE DE CONVOCATORIAS DEL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO

La Comisión Europea ha anunciado la última y más importante serie de convocatorias de propuestas de investigación de su Séptimo Programa Marco. En total, se destinarán 8.100 millones de euros a apoyar proyectos e ideas que impulsen la competitividad de Europa y traten cuestiones como la salud humana, la protección del medio ambiente y la búsqueda de nuevas soluciones frente a los retos crecientes que plantean la urbanización y la gestión de los residuos. Esta financiación — que está abierta a organizaciones y empresas de todos los Estados miembros de la UE y de los países socios— constituye el grueso de la propuesta de presupuesto de investigación de la UE para 2013, que asciende a 10 800 millones de euros. Este anuncio se produce tan solo unos días después de que los líderes de la UE destacaran la importancia de la investigación y la innovación en el Pacto por el Crecimiento y el Empleo.

---

## DERECHO SOCIAL

### NUEVO BOLETÍN INFORMATIVO EUROPASS

La Comisión Europea ha aprobado la difusión de un nuevo boletín informativo EUROPASS, de difusión trimestral. La web sobre cómo trabajar en Europa, EUROPASS, es utilizada ya por unos 20 millones de ciudadanos europeos. Su origen se encuentra en la Decisión nº 2241/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2004, relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias. Su principal ventaja reside en que es una herramienta accesible por Internet que tiene, además, carácter gratuito sin dejar de ser privado. Su mayor reto, hoy día, consiste en facilitar las mismas oportunidades laborales y de movilidad a ciudadanos de los Estados miembros. Pero EUROPASS no es solo un documento si no que engloba cinco tipos de herramientas que responden así a diferentes necesidades. El Currículum vitae y el pasaporte lingüístico son los dos que están a libre disposición de los ciudadanos. El primero consiste en campos a rellenar progresivamente en distintas fases, desde datos personales y de formación hasta las habilidades que posee el candidato. El pasaporte lingüístico, sirve en cambio para acreditar conocimientos y títulos oficiales, pudiendo siempre juntarse al CV. Las otras tres herramientas deberán ser emitidas por una entidad colaboradora del EUROPASS, que existe en todos los países de la UE, ya que se trata de documentos de: movilidad, certificado suplementario y diploma complementario. Estos últimos tres documentos sirven para acreditar experiencias laborales y establecer equivalencias entre los títulos de formación existentes en los diferentes países.

## MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

### NUEVA APLICACIÓN PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS

Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Transporte, ha presentado una nueva aplicación para smartphones sobre los derechos de los pasajeros que permitirá que si se encuentran bloqueados en los aeropuertos o esperando equipajes extraviados puedan usar ahora una aplicación para teléfonos inteligentes a fin de comprobar sus derechos de manera inmediata. La aplicación cubre todo el transporte ferroviario y aéreo y funciona con cuatro plataformas móviles: Apple iPhone e iPad, Google Android, RIM Blackberry y Microsoft Windows Phone 7. La aplicación existe en las 22 lenguas de la UE. Abarca actualmente el transporte ferroviario y el aéreo y se ampliará al transporte marítimo y en autobús en 2013, año en que entran en vigor esos derechos.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES DEPORTIVOS EN LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha lanzado convocatoria de licitación para estudio sobre los derechos de los organizadores deportivos en la Unión Europea (Ref. 2012/S 128-211223). Los objetivos del estudio son los siguientes: 1. Elaborar el marco jurídico aplicable al origen y a la posesión de derechos de eventos deportivos (derechos de los organizadores deportivos) en los 27 Estados miembros de la Unión Europea. 2. Analizar la naturaleza y el alcance de los derechos de los organizadores deportivos en lo referente a las prácticas de autorización en el ámbito de los medios de comunicación, teniendo en cuenta las disposiciones relevantes del Derecho de la Unión Europea. 3. Examinar la posibilidad de establecer prácticas de autorización más allá del ámbito de los medios de comunicación, en particular, en el área de los juegos de azar y las apuestas. 4. Proporcionar las recomendaciones sobre la posibilidad de medidas de la Unión Europea para abordar cualquier problema que pueda identificarse en las áreas de análisis mencionadas anteriormente. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 1.10.2012 a las 16h.

### ESTUDIO CARTOGRAFÍA DE LAS DIÁSPORA EL EXTRANJERO EN LA UE Y EE.UU

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para el estudio sobre la cartografía de las diásporas/comunidades en el extranjero en la Unión Europea y Estados Unidos (Ref. 2012/S 118-194436). El contratista deberá facilitar una amplia revisión y compilación de los estudios existentes sobre las diásporas (incluida su bibliografía) y proporcionar un análisis actualizado de todas las comunidades de diáspora establecidas en Europa y Estados Unidos, prestando especial atención a los perfiles demográficos y socioeconómicos. Los datos deberán recopilarse de manera comparativa, prestando atención específica a las diferencias entre grupos de diáspora, así como a las diferencias derivadas del establecimiento en el país de acogida. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 23.08.2012.

### ESTUDIO SOBRE LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR DE LA ASISTENCIA SANITARIA

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para el Estudio sobre la corrupción en el sector de la asistencia sanitaria (Ref. 2012/S 127-209637). El propósito de este estudio pretende abordar 2 aspectos: 1. Permitir una mejor comprensión del alcance, naturaleza e impacto de las prácticas corruptas en el sector de la asistencia sanitaria en la Unión Europea. 2. Evaluar la capacidad de los Estados miembros para la prevención y el control de la corrupción en el sistema de asistencia sanitaria y la efectividad de estas medidas en la práctica. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 23.08.2012.

## ESTUDIO ESTRUCTURAS REMUNERATIVAS SERVICIOS FINANCIEROS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado convocatoria de licitación para el estudio sobre las estructuras remunerativas de los intermediarios de los servicios financieros y conflictos de interés (Ref. 2012/S 123-202186). El objetivo global del estudio consiste en investigar las comisiones (primas), así como otros tipos de ventajas que se conceden al personal de ventas de los intermediarios financieros, bancos y compañías de seguros como contraprestación por la distribución de ciertos productos. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 07.09.2012.

## ESTUDIO IMPLEMENTACIÓN CONVENCIÓN ONU DERECHOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La DG Justicia de la Comisión Europea ha lanzado convocatoria de licitación para el estudio sobre los progresos alcanzados con la implementación por parte de la UE de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 (Ref. 2012/S 127-209634). El objetivo del contrato consiste en recopilar los datos fácticos pertinentes y realizar análisis objetivos con el fin de asistir a la Comisión en la preparación del 1er informe que remitirá la Unión Europea a las Naciones Unidas sobre la implementación de la Convención y del informe de progreso sobre la Estrategia. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 5.09.2012

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Estudio Directiva de fusiones transfronteriza (Ref. 2012/S 97-160680)	Hasta el 13.07.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Licitación. Prácticas desleales en suministro al por menor (Ref.: 2012/S 103-171326)	Hasta el 16.07.12
Licitación. Estudio obstáculos jurídicos nacionales (Ref. 2012/S 92-151298)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria propuestas. México: esquema de apoyo (Ref. EuropeAid/132874/L/ACT/MX)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria propuestas. México: actores no estatales (Ref. EuropeAid/133111/L/ACT/MX)	Hasta el 23.07.12
Licitación. Acceso PYMES a contratos públicos (Ref. 2012/S 108-178430)	Hasta el 23.07.12
Licitación. Cooperación transfronteriza UE-América Latina (Ref. 2012/S 112-184881)	Hasta el 26.07.12
Convocatoria de propuestas RSC / CSR (Ref. 47/G/ENT/CIP/12/E/N02S005)	Hasta el 27.07.12
Licitación. Consultoría en evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306)	Hasta el 30.07.12
Licitación. Dº comparado embargo y decomiso bienes delictivos (Ref. 2012/S 122-201249)	Hasta el 10.08.12
Licitación. Formación profesionales justicia e igualdad género (Ref. 2012/S 118-194436)	Hasta el 03.09.12
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Licitación. Estudio Reconocimiento Cualificaciones Profesionales (Ref. 2012/S 112-184878)	Hasta el 14.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****LA ROYAL SHAKESPEARE COMPANY OBTIENE ANULACIÓN DE MARCA COMUNITARIA DE OTRA EMPRESA**

El TGUE ha dictado sentencia en el asunto T-60/10, Jackson International Trading Co. Kurt Brühl GmbH & Co. KG c. OAMI. La empresa austriaca Jackson International Trading solicitó ante la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior) el registro del signo denominativo ROYAL SHAKESPEARE como marca comunitaria para bebidas alcohólicas y no alcohólicas y para servicios de restauración. La OAMI registró dicha marca en 2003. En 2006, la compañía de teatro británica *The Royal Shakespeare Company* solicitó a la OAMI que anulara dicha marca, en particular porque su uso se beneficiaría indebidamente del renombre de sus marcas anteriores en el Reino Unido, entre ellas la marca comunitaria RSC-ROYAL SHAKESPEARE COMPANY. Mediante resolución de noviembre de 2009, la OAMI declaró la nulidad de la marca impugnada, dado que existía un riesgo elevado de que el uso de dicha marca se aprovechara indebidamente del renombre de la marca anterior. Mediante su sentencia, el TGUE confirma la resolución de anulación y desestima el recurso que interpuso contra ella Jackson International Trading. Señala, en primer lugar, que la Sala de Recurso de la OAMI podía apreciar la existencia de similitud entre las dos marcas y concluir que existía riesgo de asociación. En efecto, ya que la marca impugnada estaba compuesta con carácter exclusivo del elemento central y distintivo de la marca anterior, a saber, la expresión «royal shakespeare», las dos marcas son visual, fonética y conceptualmente similares, de manera que el consumidor medio establecerá un vínculo entre ellas. En segundo lugar, el Tribunal afirma que la Sala de Recurso de la OAMI apreció acertadamente que el renombre de la marca comunitaria anterior se extiende al gran público. En relación con la marca controvertida, el TGUE sostiene que Jackson International Trading se beneficia de la vis atractiva, de la reputación y del prestigio de la marca anterior en beneficio de sus propios productos (cerveza y otras bebidas) y sus servicios. En efecto, en el mercado de bebidas los productos atraen la atención del consumidor por asociación con la compañía de teatro The Royal Shakespeare Company y con su marca anterior, lo que les procura una ventaja comercial en relación con los productos de la competencia. Esta ventaja económica consiste en la explotación del esfuerzo llevado a cabo por The Royal Shakespeare Company para crear el renombre y la imagen de su marca anterior, sin ninguna compensación económica como contrapartida. Pues bien, ello corresponde a un beneficio indebidamente obtenido por Jackson International Trading del renombre de la marca anterior. Finalmente, el TGUE confirma que la Sala de Recurso de la OAMI consideró acertadamente que Jackson International Trading no había demostrado la existencia de una causa justificativa para el uso de la marca controvertida. Por consiguiente, la Sala de Recurso de la OAMI declaró correctamente la nulidad de la marca ROYAL SHAKESPEARE que había sido registrada anteriormente en beneficio de Jackson International Trading.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****GARANTÍAS PROCESALES INADECUADAS EN FINLANDIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto X c. Finlandia (nº de demanda 34806/04). El caso trata del confinamiento en una institución psiquiátrica de una pediatra, así como la administración de fármacos contra su voluntad, en el contexto de un proceso penal que se llevaba a cabo contra ella por ayudar a una madre a secuestrar a su hija, por sospechas de abusos sexuales del padre de la niña. Tras ayudar a la madre y darse a la fuga, permaneciendo un tiempo en paradero desconocido, la pediatra fue ingresada y sedada en una institución mental durante dos años. La demandante recurrió al Tribunal Supremo finlandés su ingreso en la institución mental, así como ante el Defensor del Pueblo o las autoridades médico-forenses del país, aunque estas instituciones se declararon bien incompetentes para intervenir o concluyeron que no había delito. El TEDH ha concluido en su sentencia, por unanimidad, que Finlandia ha incurrido en la violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos, en este caso y respecto a los artículos 5.1 (derecho a la libertad y a la seguridad) y 8 (derecho a la protección de la vida privada). Por todo ello obliga a pagar una indemnización a la demandante, así como los gastos y costas judiciales.





**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



# Europa

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

## en breve



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>